



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 654/2012

RESOLUCIÓN N° 45/012

Montevideo, 12 de abril de 2012

VISTOS: Los recursos de revocación y jerárquico interpuestos en fecha 23 de febrero de 2012 por la firma AGA S.A. contra el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 3/2012 "Suministro de Oxígeno Gaseoso".

CONSIDERANDO: I) que esta Unidad tomó conocimiento de los recursos en cuestión el día 11 de abril, encontrándose imposibilitada materialmente de instruir y resolver en tiempo y forma el recurso de revocación interpuesto y analizar la conveniencia y oportunidad de proceder al levantamiento de efecto suspensivo, al amparo del artículo 62 del Tocaf.

II) que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 42/012 de fecha 28 de marzo de 2012, la que dispuso la adjudicación del Llamado N° 3/2012 a partir del 1° de mayo de 2012.

III) lo informado por el asesor jurídico.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Revocar la Resolución N° 42/012 de fecha 28 de marzo de 2012, la que dispuso la adjudicación del Llamado N° 3/2012 "Suministro de Oxígeno Gaseoso".
- 2°) Notificar a las empresas oferentes.
- 3°) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 4°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5°) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas